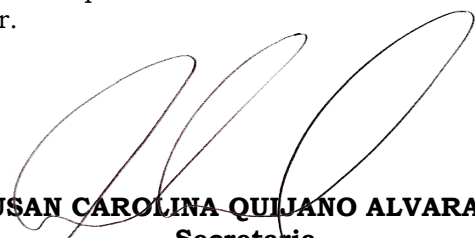




SECRETARÍA.- Pasto, 05 de abril de 2021. En la fecha informo al señor Juez de la presente demanda ejecutiva, a fin de que se sirva resolver sobre el mandamiento ejecutivo suplicado.- Sírvase proveer.


SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN No.:	520013103004-2021-00070-00.
EJECUTANTE:	HOSTPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES.
EJECUTADA:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO.

Vista la nota secretarial que antecede, el Juzgado entra a examinar la demanda, con el fin de establecer si es del caso librar el mandamiento de pago impetrado por la parte ejecutante.

ANTECEDENTES.

El HOSPITAL INFANTIL LÓS ÁNGELES, a través de apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva frente a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR, con el fin de obtener el pago de unas sumas de dinero contenidas en unos títulos valores complejos anexos a la demanda de ejecución.

Así mismo, solicita se libre orden de pago por concepto de los intereses moratorios generados por los títulos valores complejos, desde que se hicieron exigibles.

CONSIDERACIONES DEL JUZGADO.

La demanda fue presentada como lo dispone el art. 82 del C. G. del P. y reúne los requisitos formales de ley, allegando como base para el presente recaudo los títulos ejecutivos complejos conformados por:

- Copia autenticada del contrato para la prestación de servicios de salud del plan de beneficios del sistema general de seguridad social en salud No. CCF-063-1ESC170001, de fecha veintiocho (28) de marzo de 2.017, suscrito entre la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO y el HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES..

- Copia autenticada de la solicitud de continuación de prestación de servicios de salud, de fecha 15 de diciembre de 2017, suscrito por el Director Administrativo Dr. LUIS CARLOS CORAL ROSERO y el Subdirector de Salud Dr. OSCAR DARIO CITELI JURADO, Director Administrativo y Subdirector de Salud, respetivamente de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO.
- Copia autenticada del contrato para la prestación de servicios de salud del plan de beneficios del sistema general de seguridad social en salud No. No CCF-CCF-077-2020, de fecha 27 de Diciembre de 2.019, suscrito entre la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO y el HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES.
- Consolidados de facturas por empresa (remisiones) y facturas de venta de servicios de salud expedidas por el HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES, debidamente radicadas según consta en el sello impuesto en cada consolidado, con ocasión de los servicios médico-asistenciales suministrados por la IPS demandante a los afiliados (cotizantes y beneficiarios) de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO.
- Soportes de cada una de las facturas de venta de servicios de salud, con los cuales se pretende acreditar la efectiva prestación del servicio de salud representado en cada factura.

Los documentos antes enunciados fueron aportados con la demanda y obran en el expediente.

Al respecto se destaca que, los títulos ejecutivos no solo están conformados por documentos singulares, sino que pueden estar estructurados por una pluralidad de documentos que en conjunto prestan mérito ejecutivo y se denominan títulos ejecutivos complejos, los cuales deben ser aportados por el acreedor al momento de instaurar la demanda, como en el caso que nos ocupa, es decir, el título ejecutivo puede ser singular, cuando está contenido o constituido en un solo documento, o complejo, cuando la obligación está contenida en varios documentos. Al respecto, la Corte Suprema de Justicia ha manifestado lo siguiente:

“[H]oy es comúnmente admitido que la unidad del título complejo no consiste en que la obligación clara, expresa y exigible conste en un único documento, sino que se acepta que dicho título puede estar constituido por varios que en conjunto

demuestren la existencia de una obligación que se reviste de esas características. Así pues, la unidad del referido título es jurídica, mas no física¹.

De otro modo, ha de considerarse que existe un amplio marco normativo en virtud de la relación que surge con ocasión del reconocimiento y pago de los servicios de salud que prestan las IPS a las EPS y demás pagadoras de servicios, veamos:

En efecto, el Decreto 1281 de 2002 expide *«normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación»*, entre las que se encuentra n el **trámite de las cuentas de cobro, facturas o reclamaciones** presentadas por los prestadores de servicios de salud (artículos 1 a 7).

La Ley 1122 de 2007, *«por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones»*, estableció las **condiciones especiales para el pago de las facturas** presentadas por los prestadores de servicios de salud habilitados (literal d del artículo 13).

Con relación a la reglamentación de la reforma en salud, el Decreto 4747 de 2007, señaló *«algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servidor le salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo»*, incorporando los lineamientos sobre: mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud; modalidades de contratación entre prestadores de servicios y entidades responsables del pago; **soportes de las facturas de prestación de servicios**; manual único de glosas, devoluciones y respuestas; trámite de glosas; reconocimiento de intereses y; registro conjunto de trazabilidad de la factura, entre muchos más.

Mediante Resolución 3047 de 2008, *«se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007»*, acto que cuenta con múltiples anexos técnicos, formularios y disposiciones complementarias, destinados a formalizar las distintas fases de los vínculos de que se ocupa, dentro de los cuales se destaca el Anexo Técnico N° 5 sobre *«soportes de las facturas»*, donde este instrumento o su documento equivalente se define como el *«que representa el soporte legal de cobro de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, por venta de bienes o servicios suministrados o prestados por el prestador, que debe cumplir los requisitos exigidos por la. DIAN, dando*

¹ STC11406, del 27 de agosto de 2015

cuenta de la transacción efectuada». Igualmente se resalta el Anexo Técnico No. 6 relacionado con el manual único de glosas, devoluciones y respuestas de unificación (Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009), con el cual se estandariza la denominación, codificación y aplicación de cada uno de los posibles motivos de glosas y devoluciones, así como de las respuestas que los prestadores de servicios de salud den a las mismas, de manera que se agilicen los procesos de auditoría y respuesta a las glosas.

Así también, el artículo 8° del Decreto 046 de 2000, remite al Estatuto Tributario (artículo 617) en donde se establecen los requisitos formales de las facturas de servicios de salud, así:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d. Fecha de su expedición.
- e. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- f. Valor total de la operación.
- g. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

De lo anterior se tiene que, respecto de los contratos para la prestación de servicios de salud del plan de beneficios del sistema general de seguridad social en salud No. CCF-063-1ESC170001 y CCF-CCF-077-2020, calendados a 28 de marzo de 2017 y 27 de diciembre de 2019 respectivamente, suscritos entre COMFAMILIAR y el hospital ejecutante, de un lado, tienen como extremo contractual a una EPS, quien por mandato expreso de la Ley 100 de 1993 se encuentra en la obligación de organizar y garantizar la prestación del plan obligatorio de salud a sus afiliados, y de otro, a una IPS cuyo objeto es prestar servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de las EPS.

De esta manera, la Judicatura encuentra que las obligaciones que adquieren las partes como consecuencia de la suscripción del referido contrato, tienen efecto vinculante sobre ellas y de tal situación se tiene que, según la cláusula tercera, la IPS adquiere la obligación de prestar los servicios de salud que su objeto social le permite, en condiciones de eficacia y calidad que ello demanda, y que, la EPS se obliga a cancelar el valor de dichos servicios.

Ahora bien, en virtud del cumplimiento de los acuerdos contractuales, se prestaron servicios de salud que se encuentran respaldados por las correspondientes facturas que se allegaron al plenario,

las cuales se entienden aceptadas por no haber sido objetadas dentro de los 20 días hábiles siguientes a su radicación, conforme lo establece el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

De lo expuesto se tiene que, los títulos ejecutivos complejos aportados para la ejecución cumplen con todos los requisitos establecidos en el marco normativo que rige la materia conforme se estudió en antelación y en esta medida contienen obligaciones claras, expresas y exigibles, hoy a cargo de la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 422 del C.G.P., por tanto, prestan mérito ejecutivo y constituyen plena prueba contra aquella, procediendo en consecuencia la orden de pago impetrada, ya que constituyen títulos valores que pueden cobrarse mediante el procedimiento ejecutivo al tenor de lo expuesto.

Finalmente ha de considerarse que la demanda impetrada satisface las exigencias formales de los artículos 82 y s.s. del C.G.P. y este Juzgado es el competente para conocer de ella, en virtud de la cuantía de las pretensiones y el lugar del cumplimiento de las obligaciones, tal y como lo prevén los artículos 25 y 28-3 ejusdem.

No obstante, el Juzgado se abstendrá librar mandamiento ejecutivo por las costas del proceso, por cuanto dichos conceptos aún no se han causado.

Ahora, recuérdese que a través del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, decidió implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, ello a fin de agilizar el trámite de los procesos que se surten ante las distintas jurisdicciones, flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de la justicia y contribuir a la pronta reactivación de las actividades económicas que dependen de este.

En consonancia con esas disposiciones, el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, que las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial no prestarán atención presencial al público, que en su lugar, se definirán y darán a conocer *“... los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias”* y que excepcionalmente, si se requiere prestar el servicio de forma presencial, los usuarios deberán ingresar únicamente en los horarios establecidos² por los consejos seccionales y por un tiempo limitado.

² Ver Acuerdo CSJNAA20-21 de 24 de junio de 2020, mediante el cual, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño estableció los horarios en los distritos judiciales de Pasto y Mocoa.

Estas normativas, en su conjunto, determinan necesario adecuar las distintas actuaciones del despacho con el propósito de garantizar la prestación de sus servicios, a través del correspondiente uso de medios tecnológicos, y en garantía de la salud y vida de los usuarios del sistema judicial.

Por lo anterior, y en lo que tiene que ver concretamente con la notificación personal a la parte demandada de las providencias que lo requieren, el numeral 8° del Decreto 806 de 2020 señala:

“NOTIFICACION PERSONAL: Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. **Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.** El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos” (Resalta el Juzgado).

Por tanto, la parte ejecutante realizará los trámites que correspondan a fin de cumplir con esta disposición, si es el medio que utilizará para efectuar las notificaciones y traslados pertinentes.

Finalmente, el Juzgado, con el fin de coordinar y realizar las citaciones correspondientes a todas las audiencias que puedan efectuarse con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los diferentes asuntos que se tramitan en el Despacho, ha dispuesto de un enlace³ en el que se ha consignado una serie de datos **que deben diligenciarse, de manera inmediata y obligatoria, por quienes ocupan la posición de parte y apoderados judiciales al interior del presente asunto**, y a quienes, si así aún no lo han cumplido, se les requiere para que diligencien la información allí consignada.

En mérito de estas breves consideraciones, **SE RESUELVE:**

³ <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwZVd9aSXIFNmG-P5sOK7AJUNko1SjJLVjNBUzNRN1IWRFBVEEpPNEZTWi4u>

PRIMERO.- ORDENAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, representada legalmente por LUIS CARLOS CORAL ROSERO, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, pague en favor del HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES, las siguientes sumas de dinero:

1. \$ 1.553.354, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1562765, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

2. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

3. \$ 122.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563093, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

4. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

5. \$ 122.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563094, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

6. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

7. \$ 225.257, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563329, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

8. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

9. \$ 122.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564021, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

10. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

11. \$ 4.696, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564022, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

12. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

13. \$ 175.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564023, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

14. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

15. \$ 92.072, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564024, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

16. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

17. \$ 122.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564025, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74922.

18. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

19. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563863, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

20. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

21. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563864, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

22. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

23. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563900, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

24. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

25. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563901, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

26. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

27. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563975, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

28. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

29. \$ 681.115, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563998, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

30. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

31. \$ 248.538, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564206, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

32. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

33. \$ 66.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564306, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

34. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

35. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564307, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

36. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

37. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564398, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

38. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

39. \$ 337.433, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564399, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

40. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

41. \$ 4.160.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564648, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

42. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

43. \$ 359.422, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565125, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

44. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

45. \$ 531.012, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565128, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

46. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

47. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565316, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

48. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

49. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565510, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

50. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

51. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565512, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

52. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

53. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565521, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

54. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

55. \$ 29.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565528, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

56. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

57. \$ 303.478, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565536, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

58. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

59. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565583, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

60. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

61. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565585, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

62. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

63. \$ 231.193, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565588, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

64. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

65. \$ 1.942.622, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565744, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

66. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

67. \$ 2.544.842, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565886, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

68. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

69. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566117, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

70. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

71. \$ 359.422, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566327, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

72. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

73. \$ 616.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566844, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

74. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

75. \$ 333.314, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566987, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

76. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

77. \$ 126.850, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567240, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

78. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

79. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567257, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

80. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

81. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567313, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

82. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

83. \$ 196.350, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567406, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

84. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

85. \$ 60.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567408, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

86. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

87. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567446, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

88. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

89. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567451, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

90. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

91. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567454, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

92. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

93. \$ 296.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567474, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

94. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

95. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567488, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

96. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

97. \$ 12.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567489, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

98. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

99. \$ 706.125, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567518, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

100. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

101. \$ 380.022, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567692, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

102. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

103. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567951, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

104. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

105. \$ 1.685.088, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568092, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

106. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

107. \$ 1.927.664, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568094, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

108. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

109. \$ 158.748, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568225, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

110. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

111. \$ 12.766.931, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568296, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

112. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

113. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568633, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

114. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

115. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568634, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

116. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

117. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568743, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

118. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

119. \$ 358.720, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569010, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

120. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

121. \$ 380.022, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569016, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

122. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

123. \$ 7.045.321, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569042, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75096.

124. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

125. \$ 80.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 1564554, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75091.

126. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

127. \$ 47.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 1565328, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75091.

128. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

129. \$ 17.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número 1567435, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75091.

130. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

131. \$ 388.823, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566083, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75100.

132. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

133. \$ 136.838, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563773, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75093.

134. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

135. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563790, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75093.

136. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

137. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563774, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75097.

138. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

139. \$ 175.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563857, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

140. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

141. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563866, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

142. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

143. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563872, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

144. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

145. \$ 24.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563873, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

146. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

147. \$ 29.345, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1563992, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

148. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

149. \$ 55.242, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564029, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

150. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

151. \$ 47.548, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564030, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

152. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

153. \$ 90.529, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564031, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

154. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

155. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564039, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

156. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

157. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564040, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

158. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

159. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564041, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

160. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

161. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564042, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

162. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

163. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564086, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

164. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

165. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564087, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

166. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

167. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564088, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

168. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

169. \$ 657.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564141, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

170. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

171. \$ 355.363, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564160, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

172. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

173. \$ 85.204, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564181, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

174. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

175. \$ 146.803, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564185, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

176. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

177. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564235,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

178. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

179. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564265,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

180. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

181. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564320,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

182. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

183. \$ 143.127, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564397,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

184. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

185. \$ 418.798, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564424,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

186. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

187. \$ 30.221, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564429,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

188. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

189. \$ 144.711, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564435,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

190. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

191. \$ 70.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564444,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

192. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

193. \$ 62.866, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564445,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

194. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

195. \$ 141.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564459,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

196. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

197. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564460,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

198. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

199. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564461,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

200. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

201. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564479,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

202. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

203. \$ 32.050, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564500,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

204. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

205. \$ 386.050, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564513,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

206. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

207. \$ 10.173.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564557,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

208. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

209. \$ 24.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564581,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

210. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

211. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564582,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

212. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

213. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564585,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

214. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

215. \$ 96.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564599,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

216. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

217. \$ 111.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564607,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

218. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

219. \$ 483.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564619,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

220. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

221. \$ 36.525, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564655,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

222. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

223. \$ 284.869, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564690,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

224. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

225. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564693,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

226. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

227. \$ 45.033, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564769,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

228. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

229. \$ 155.990, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564773,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

230. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

231. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564774,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

232. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

233. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564777,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

234. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

235. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564781,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

236. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

237. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564819,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

238. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

239. \$ 90.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564820,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

240. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

241. \$ 2.034.501, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564847,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

242. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

243. \$ 24.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564861, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

244. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

245. \$ 659.074, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564884, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

246. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

247. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564917, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

248. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

249. \$ 42.850, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564930, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

250. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

251. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564970, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

252. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

253. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565023, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

254. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

255. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565041,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

256. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

257. \$ 782.083, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565052,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

258. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

259. \$ 1.174.320, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565062,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

260. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

261. \$ 1.026.368, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565063,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

262. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

263. \$ 2.884.689, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565070,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

264. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

265. \$ 234.345, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565157,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

266. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

267. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565172,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

268. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

269. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565217,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

270. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

271. \$ 1.530.282, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565223,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

272. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

273. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565249,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

274. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

275. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565250,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

276. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

277. \$ 2.036.782, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565260,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

278. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

279. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565275,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

280. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

281. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565317,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

282. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

283. \$ 65.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565322,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

284. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

285. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565329,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

286. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

287. \$ 90.406, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565331,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

288. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

289. \$ 107.183, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565332,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

290. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

291. \$ 1.358.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565352,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

292. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

293. \$ 121.533, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565355,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

294. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

295. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565402,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

296. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

297. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565437,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

298. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

299. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565447,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

300. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

301. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565465,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

302. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

303. \$ 29.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565525,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

304. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

305. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565544,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

306. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

307. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565561,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

308. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

309. \$ 1.110.722, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565571,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

310. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

311. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565597,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

312. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

313. \$ 40.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565600,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

314. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

315. \$ 82.883, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565630,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

316. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

317. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565657,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

318. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

319. \$ 141.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565674,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

320. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

321. \$ 78.691, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565738,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

322. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

323. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565747,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

324. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

325. \$ 67.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565762,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

326. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

327. \$ 342.657, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565786,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

328. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

329. \$ 56.019, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565811,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

330. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

331. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565812,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

332. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

333. \$ 648.086, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565814,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

334. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

335. \$ 284.314, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565817,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

336. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

337. \$ 44.803, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565830,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

338. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

339. \$ 3.040.607, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565850,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

340. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

341. \$ 704.611, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565856,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

342. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

343. \$ 83.625, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565868,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

344. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

345. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565892,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

346. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

347. \$ 102.950, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565908,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

348. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

349. \$ 77.350, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565913,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

350. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

351. \$ 152.991, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565927,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

352. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

353. \$ 9.196.610, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565930,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

354. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

355. \$ 1.107.316, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565933,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

356. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

357. \$ 127.738, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565946,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

358. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

359. \$ 30.542, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565947,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

360. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

361. \$ 70.935, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565953,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

362. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

363. \$ 70.113, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565965,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

364. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

365. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565972,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

366. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

367. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565997,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

368. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

369. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566056,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

370. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

371. \$ 11.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566105,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

372. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

373. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566107,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

374. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

375. \$ 41.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566122,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

376. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

377. \$ 116.030, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566159,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

378. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

379. \$ 68.565, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566170,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

380. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

381. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566223,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

382. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

383. \$ 106.454, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566269,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

384. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

385. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566273,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

386. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

387. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566274,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

388. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

389. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566295,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

390. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

391. \$ 1.584.475, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566297,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

392. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

393. \$ 68.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566312,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

394. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

395. \$ 65.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566329,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

396. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

397. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566383,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

398. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

399. \$ 65.570, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566387,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

400. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

401. \$ 30.410, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566393,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

402. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

403. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566437,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

404. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

405. \$ 13.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566487,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

406. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

407. \$ 1.041.177, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566510,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

408. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

409. \$ 5.742.366, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566559,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

410. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

411. \$ 77.443, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566576,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

412. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

413. \$ 52.485, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566606,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

414. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

415. \$ 137.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566634,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

416. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

417. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566639,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

418. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

419. \$ 1.036.162, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566728,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

420. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

421. \$ 31.416, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566762,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

422. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

423. \$ 341.178, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566779,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

424. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

425. \$ 1.656.727, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566798,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

426. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

427. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566801,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

428. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

429. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566811,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

430. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

431. \$ 61.727, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566842,
presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

432. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

433. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566890,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

434. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

435. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566907,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

436. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

437. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566916,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

438. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

439. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566924,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

440. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

441. \$ 242.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566937,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

442. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

443. \$ 27.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566938,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

444. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

445. \$ 993.772, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566962,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

446. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

447. \$ 513.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566965,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

448. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

449. \$ 57.404, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567019,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

450. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

451. \$ 81.950, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567023,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

452. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

453. \$ 364.734, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567077,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

454. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

455. \$ 30.410, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567080,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

456. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

457. \$ 142.865, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567137,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

458. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

459. \$ 70.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567147,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

460. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

461. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567231,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

462. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

463. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567232,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

464. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

465. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567260,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

466. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

467. \$ 35.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567295,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

468. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

469. \$ 113.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567296,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

470. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

471. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567301,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

472. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

473. \$ 1.224.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567310,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

474. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

475. \$ 56.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567316,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

476. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

477. \$ 431.533, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567325,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

478. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

479. \$ 61.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567344,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

480. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

481. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567383,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

482. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

483. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567410,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

484. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

485. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567413,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

486. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

487. \$ 24.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567414,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

488. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

489. \$ 1.824.879, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567433,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

490. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

491. \$ 548.840, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567452,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

492. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

493. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567463,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

494. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

495. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567472,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

496. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

497. \$ 295.474, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567483,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

498. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

499. \$ 79.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567508,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

500. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

501. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567563,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

502. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

503. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567623,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

504. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

505. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567624,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

506. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

507. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567637,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

508. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

509. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567640,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

510. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

511. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567642,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

512. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

513. \$ 464.690, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567650, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

514. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

515. \$ 65.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567688, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

516. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

517. \$ 483.583, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567721, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

518. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

519. \$ 343.208, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567726, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

520. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

521. \$ 144.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567735, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

522. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

523. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567737,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

524. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

525. \$ 85.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567759,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

526. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

527. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567785,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

528. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

529. \$ 214.050, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567854,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

530. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

531. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567875,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

532. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

533. \$ 425.790, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567909,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

534. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

535. \$ 12.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567915,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

536. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

537. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567932,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

538. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

539. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567938,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

540. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

541. \$ 64.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567983,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

542. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

543. \$ 462.198, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567988,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

544. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

545. \$ 175.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568076,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

546. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

547. \$ 2.309.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568090,

presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

548. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

549. \$ 5.137.294, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568093, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

550. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

551. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568119, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

552. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

553. \$ 136.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568143, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

554. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

555. \$ 56.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568206, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

556. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

557. \$ 276.463, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568210, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

558. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

559. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568229, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

560. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

561. \$ 4.041.711, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568253, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

562. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

563. \$ 86.075, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568258, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

564. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

565. \$ 422.836, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568264, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

566. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

567. \$ 228.457, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568303, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

568. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

569. \$ 104.453, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568317, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

570. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

571. \$ 103.862, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568318, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

572. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

573. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568331, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

574. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

575. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568353, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

576. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

577. \$ 175.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568397, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

578. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

579. \$ 301.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568418, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

580. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

581. \$ 41.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568442, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

582. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

583. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568449, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

584. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

585. \$ 342.308, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568458, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

586. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

587. \$ 964.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568462, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

588. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

589. \$ 56.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568470, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

590. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

591. \$ 194.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568474, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

592. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

593. \$ 900.085, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568482, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

594. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

595. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568497, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

596. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

597. \$ 830.265, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568524, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

598. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

599. \$ 54.053, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568551, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

600. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

601. \$ 30.365, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568576, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

602. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

603. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568579, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

604. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

605. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568635, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

606. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

607. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568636, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

608. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

609. \$ 152.850, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568655, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

610. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

611. \$ 1.723.139, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568717, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

612. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

613. \$ 926.756, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568764, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

614. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

615. \$ 65.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568766, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

616. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

617. \$ 184.627, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568808, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

618. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

619. \$ 724.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568962, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

620. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

621. \$ 55.110, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568967, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

622. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

623. \$ 380.946, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568999, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

624. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

625. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569019, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

626. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

627. \$ 236.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569021, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

628. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

629. \$ 36.629, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569051, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

630. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

631. \$ 593.537, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569058, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

632. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

633. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569069, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

634. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

635. \$ 79.860, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569075, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

636. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

637. \$ 455.002, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569099, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

638. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

639. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569107, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

640. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

641. \$ 763.365, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569223, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

642. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

643. \$ 1.447.629, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569264, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

644. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

645. \$ 892.025, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569267, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

646. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

647. \$ 423.792, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569342, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

648. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

649. \$ 126.668, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569358, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

650. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

651. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569369, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

652. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

653. \$ 10.208.311, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569487, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75099.

654. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

655. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1565851, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

656. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

657. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566763, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

658. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

659. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566820, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

660. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

661. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566857, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

662. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

663. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1566963, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

664. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

665. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567651, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

666. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

667. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1567736, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

668. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

669. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1568259, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

670. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

671. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569000, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

672. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

673. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569359, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

674. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

675. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569370, presentada para su pago el día 13 octubre 2020, mediante radicado número 75098.

676. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

677. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564843, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74923.

678. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

679. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1564850, presentada para su pago el día 7 octubre 2020, mediante radicado número 74923.

680. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

681. \$ 12.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569165, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

682. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

683. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569178, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

684. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

685. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569179, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

686. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

687. \$ 24.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569217, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

688. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

689. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569233, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

690. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

691. \$ 90.341, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569240, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

692. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

693. \$ 165.607, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569282, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

694. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

695. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569286, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

696. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

697. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569294, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

698. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

699. \$ 30.666, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569302, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

700. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

701. \$ 182.110, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569303, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

702. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

703. \$ 40.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569310, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

704. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

705. \$ 67.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569420, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

706. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

707. \$ 54.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569421, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

708. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

709. \$ 56.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569434, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

710. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

711. \$ 68.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569435, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

712. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

713. \$ 40.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569460, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

714. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

715. \$ 12.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569462, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

716. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

717. \$ 350.155, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569496, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

718. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

719. \$ 670.391, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569545, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

720. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

721. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569555, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

722. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

723. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569561, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

724. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

725. \$ 30.365, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569565, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

726. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

727. \$ 760.272, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569587, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

728. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

729. \$ 69.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569621, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

730. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

731. \$ 104.385, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569627, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

732. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

733. \$ 66.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569655, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

734. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

735. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569710, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

736. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

737. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569712, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

738. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

739. \$ 265.468, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569715, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

740. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

741. \$ 30.488, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569741, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

742. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

743. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569776, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

744. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

745. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569845, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

746. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

747. \$ 255.777, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569881, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

748. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

749. \$ 609.546, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569901, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

750. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

751. \$ 339.593, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569908, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

752. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

753. \$ 100.883, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569914, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

754. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

755. \$ 53.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569918, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

756. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

757. \$ 898.306, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569919,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

758. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

759. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569920,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

760. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

761. \$ 973.606, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569922,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

762. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

763. \$ 114.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569924,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

764. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

765. \$ 83.625, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569925,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

766. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

767. \$ 120.704, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569929,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

768. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

769. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569945,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

770. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

771. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569967,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

772. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

773. \$ 60.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569982,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

774. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

775. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569995,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

776. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

777. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570029,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

778. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

779. \$ 47.250, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570030,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

780. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

781. \$ 1.316.858, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570071,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

782. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

783. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570098,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

784. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

785. \$ 1.037.965, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570112,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

786. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

787. \$ 272.603, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570127,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

788. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

789. \$ 375.879, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570134,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

790. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

791. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570158,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

792. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

793. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570200,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

794. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

795. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570227,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

796. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

797. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570228,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

798. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

799. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570248,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

800. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

801. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570273, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

802. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

803. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570324, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

804. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

805. \$ 330.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570335, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

806. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

807. \$ 1.692.130, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570354, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

808. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

809. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570398, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

810. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

811. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570432,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

812. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

813. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570449,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

814. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

815. \$ 657.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570488,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

816. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

817. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570497,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

818. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

819. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570498,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

820. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

821. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570505,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

822. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

823. \$ 610.479, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570520,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

824. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

825. \$ 40.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570521,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

826. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

827. \$ 321.248, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570524,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

828. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

829. \$ 87.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570531,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

830. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

831. \$ 72.358, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570562,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

832. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

833. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570569,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

834. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

835. \$ 765.572, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570586,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

836. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

837. \$ 216.386, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570601,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

838. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

839. \$ 466.276, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570604,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

840. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

841. \$ 29.929, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570607,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

842. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

843. \$ 144.154, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570610,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

844. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

845. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570611,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

846. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

847. \$ 540.417, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570711,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

848. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

849. \$ 170.826, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570762,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

850. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

851. \$ 104.387, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570773,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

852. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

853. \$ 141.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570798,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

854. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

855. \$ 82.875, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570820,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

856. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

857. \$ 996.337, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570823,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

858. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

859. \$ 128.109, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570828,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

860. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

861. \$ 45.870, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570859,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

862. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

863. \$ 3.561.416, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570876,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

864. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

865. \$ 1.235.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570881,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

866. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

867. \$ 1.090.431, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570882, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

868. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

869. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570883, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

870. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

871. \$ 835.128, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570890, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

872. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

873. \$ 269.304, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570892, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

874. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

875. \$ 5.275.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570901, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

876. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

877. \$ 711.732, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570930, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

878. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

879. \$ 1.117.497, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570932,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

880. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

881. \$ 104.496, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570952,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

882. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

883. \$ 4.650.204, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570967,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

884. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

885. \$ 2.599.577, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570970,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

886. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

887. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570974,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

888. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

889. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570975,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

890. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

891. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570984,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

892. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

893. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571147,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

894. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

895. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571161,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

896. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

897. \$ 11.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571171,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

898. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

899. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571191,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

900. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

901. \$ 56.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571196,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

902. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

903. \$ 350.451, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571198,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

904. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

905. \$ 105.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571259,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

906. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

907. \$ 45.033, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571278,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

908. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

909. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571311,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

910. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

911. \$ 24.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571388,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

912. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

913. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571389,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

914. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

915. \$ 35.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571390,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

916. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

917. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571391,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

918. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

919. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571416,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

920. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

921. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571419,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

922. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

923. \$ 40.950, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571430, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

924. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

925. \$ 84.655, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571443, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

926. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

927. \$ 1.014.970, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571467, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

928. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

929. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571469, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

930. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

931. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571482, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

932. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

933. \$ 60.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571493, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

934. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

935. \$ 104.496, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571526,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

936. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

937. \$ 3.232.435, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571532,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

938. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

939. \$ 6.056.861, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571540,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

940. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

941. \$ 3.409.361, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571541,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

942. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

943. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571597,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

944. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

945. \$ 2.426.225, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571647,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

946. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

947. \$ 1.294.021, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571690,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

948. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

949. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571693,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

950. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

951. \$ 47.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571696,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

952. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

953. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571764,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

954. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

955. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571768,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

956. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

957. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571792,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

958. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

959. \$ 44.954, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571821,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

960. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

961. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571837,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

962. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

963. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571871,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

964. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

965. \$ 90.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571904,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

966. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

967. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571937,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

968. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

969. \$ 326.626, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571970,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

970. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

971. \$ 9.327.298, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571982,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

972. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

973. \$ 40.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572039,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

974. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

975. \$ 325.285, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572071,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

976. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

977. \$ 1.034.727, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572101,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

978. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

979. \$ 2.584.465, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572104,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

980. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

981. \$ 300.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572108,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

982. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

983. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572115,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

984. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

985. \$ 120.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572116,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

986. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

987. \$ 176.775, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572131,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

988. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

989. \$ 71.155, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572148,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

990. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

991. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572153,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

992. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

993. \$ 65.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572155,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

994. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

995. \$ 166.986, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572166,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

996. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

997. \$ 2.485.996, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572171,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

998. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

999. \$ 49.865, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572187,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1000. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1001. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572191,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1002. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1003. \$ 1.607.046, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572192,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1004. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1005. \$ 1.705.393, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572201,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1006. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1007. \$ 55.188, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572214,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1008. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1009. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572239,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1010. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1011. \$ 141.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572277,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1012. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1013. \$ 12.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572284,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1014. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1015. \$ 41.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572293,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1016. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1017. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572294,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1018. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1019. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572308,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1020. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1021. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572319,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1022. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1023. \$ 1.474.868, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572350,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1024. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1025. \$ 1.211.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572357,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1026. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1027. \$ 109.320, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572381,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1028. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1029. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572389,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1030. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1031. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572392,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1032. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1033. \$ 56.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572425,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1034. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1035. \$ 67.364, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572442,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1036. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1037. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572454,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1038. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1039. \$ 90.406, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572479,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1040. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1041. \$ 12.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572488,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1042. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1043. \$ 141.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572536,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1044. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1045. \$ 2.325.008, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572537,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1046. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1047. \$ 33.950, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572549,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1048. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1049. \$ 175.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572560,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1050. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1051. \$ 188.089, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572561,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1052. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1053. \$ 7.126.342, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572571,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1054. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1055. \$ 1.086.850, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572581,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1056. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1057. \$ 53.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572583,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1058. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1059. \$ 1.552.024, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572586,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1060. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1061. \$ 7.031.139, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572588,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1062. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1063. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572608,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1064. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1065. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572623,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1066. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1067. \$ 298.054, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572624,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1068. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1069. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572674,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1070. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1071. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572695,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1072. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1073. \$ 175.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572761,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1074. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1075. \$ 191.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572776,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1076. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1077. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572781,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1078. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1079. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572834,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1080. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1081. \$ 1.391.163, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572879,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1082. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1083. \$ 56.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572900,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1084. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1085. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572992,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1086. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1087. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572994,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1088. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1089. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573010,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1090. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1091. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573015,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1092. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1093. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573066,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1094. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1095. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573067,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1096. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1097. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573095,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1098. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1099. \$ 56.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573102,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1100. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1101. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573110,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1102. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1103. \$ 206.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573113,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1104. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1105. \$ 2.941.439, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573130,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1106. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1107. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573188,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1108. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1109. \$ 1.477.657, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573197,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1110. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1111. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573222,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1112. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1113. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573278,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1114. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1115. \$ 68.568, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573287,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1116. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1117. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573296,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1118. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1119. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573297,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1120. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1121. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573300,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1122. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1123. \$ 128.265, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573321,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1124. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1125. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573324,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1126. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1127. \$ 47.775, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573336,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1128. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1129. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573350,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1130. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1131. \$ 51.505, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573433,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1132. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1133. \$ 6.661.668, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573484,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1134. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1135. \$ 1.266.658, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573496,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1136. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1137. \$ 391.154, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573512,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1138. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1139. \$ 48.636, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573554,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1140. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1141. \$ 77.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573570,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1142. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1143. \$ 1.556.664, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573576,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1144. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1145. \$ 154.413, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573578,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1146. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1147. \$ 2.656.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573586,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1148. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1149. \$ 69.915, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573589,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1150. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1151. \$ 143.647, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573591,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1152. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1153. \$ 30.624, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573596,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1154. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1155. \$ 49.915, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573600,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1156. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1157. \$ 984.349, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573636,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1158. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1159. \$ 34.050, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573642,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1160. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1161. \$ 6.458.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573649,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1162. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1163. \$ 126.637, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573653,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1164. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1165. \$ 7.346.874, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573659,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1166. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1167. \$ 1.520.583, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573661,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1168. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1169. \$ 2.334.935, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573677,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1170. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1171. \$ 2.940.401, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573684,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1172. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1173. \$ 3.797.083, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573690,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1174. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1175. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573696,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1176. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1177. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573720,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1178. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1179. \$ 174.614, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573753,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1180. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1181. \$ 11.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573820,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1182. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1183. \$ 362.962, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573850,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1184. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1185. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573873,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1186. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1187. \$ 44.538, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573932,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1188. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1189. \$ 2.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574093,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1190. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1191. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574121,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1192. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1193. \$ 24.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574122,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1194. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1195. \$ 35.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574123,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1196. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1197. \$ 189.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574136,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1198. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1199. \$ 36.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574164,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1200. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1201. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574165,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1202. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1203. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574198,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1204. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1205. \$ 395.547, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574218,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1206. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1207. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574239,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1208. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1209. \$ 431.825, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574258,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1210. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1211. \$ 30.635, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574265,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1212. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1213. \$ 160.878, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574268,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1214. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1215. \$ 88.498, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574269, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1216. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1217. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574270, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1218. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1219. \$ 48.446, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574273, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1220. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1221. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574288, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1222. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1223. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574306, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1224. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1225. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574307,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1226. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1227. \$ 143.526, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574310,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1228. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1229. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574327,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1230. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1231. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574329,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1232. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1233. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574331,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1234. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1235. \$ 893.185, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574417,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1236. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1237. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574426,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1238. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1239. \$ 2.089.909, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574433,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1240. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1241. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574454,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1242. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1243. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574493,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1244. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1245. \$ 32.245, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574529,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1246. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1247. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574536,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1248. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1249. \$ 3.420.177, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574538,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1250. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1251. \$ 3.383.466, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574588,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1252. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1253. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574638,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1254. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1255. \$ 1.213.567, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574709,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1256. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1257. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574710,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1258. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1259. \$ 301.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574711,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1260. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1261. \$ 759.965, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574736,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1262. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1263. \$ 40.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574744,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1264. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1265. \$ 766.426, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574769,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1266. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1267. \$ 667.553, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574819,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1268. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1269. \$ 4.902.562, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574823,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1270. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1271. \$ 130.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574829,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1272. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1273. \$ 52.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574833,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1274. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1275. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574958,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1276. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1277. \$ 138.893, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574964,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1278. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1279. \$ 791.650, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574967,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1280. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1281. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574980,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1282. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1283. \$ 47.643, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574999,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1284. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1285. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575034,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1286. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1287. \$ 1.139.676, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575042,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1288. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1289. \$ 143.127, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575050,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1290. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1291. \$ 717.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575067,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1292. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1293. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575087,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1294. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1295. \$ 1.562.175, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575106,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1296. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1297. \$ 30.410, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575115,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1298. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1299. \$ 570.616, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575134,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1300. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1301. \$ 7.145.954, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575142,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1302. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1303. \$ 4.860.099, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575143,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1304. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1305. \$ 34.458.420, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575144,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1306. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1307. \$ 41.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575146,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1308. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1309. \$ 1.183.613, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575149,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1310. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1311. \$ 7.737.027, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575150,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1312. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1313. \$ 141.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575161,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1314. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1315. \$ 46.419, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575171,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1316. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1317. \$ 1.067.682, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575177, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1318. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1319. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575226, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1320. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1321. \$ 50.626, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575253, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1322. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1323. \$ 56.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575264, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1324. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1325. \$ 12.370.964, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575291, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1326. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1327. \$ 882.624, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575331, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1328. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1329. \$ 2.378.316, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575410, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75371.

1330. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1331. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570570, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1332. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1333. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570763, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1334. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1335. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570829, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1336. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1337. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570902, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1338. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1339. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571533, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1340. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1341. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572102, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1342. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1343. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572443, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1344. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1345. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572675, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1346. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1347. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573322, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1348. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1349. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573577, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1350. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1351. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574274, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1352. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1353. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574751, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1354. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1355. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575151, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1356. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1357. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575295, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1358. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1359. \$ 40.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575344, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75368.

1360. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1361. \$ 47.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 1569864, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75367.

1362. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1363. \$ 47.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 1573342, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75367.

1364. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1365. \$ 29.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569220, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1366. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1367. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569236, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1368. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1369. \$ 685.502, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569262, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1370. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1371. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569305, presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1372. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1373. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1569870,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1374. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1375. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570031,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1376. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1377. \$ 333.314, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570086,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1378. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1379. \$ 359.422, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570103,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1380. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1381. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570450,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1382. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1383. \$ 614.970, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570551,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1384. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1385. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570553,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1386. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1387. \$ 231.193, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570725,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1388. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1389. \$ 2.026.412, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570769,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1390. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1391. \$ 13.879.426, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1570927,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1392. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1393. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571208,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1394. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1395. \$ 1.680.574, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1571218,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1396. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1397. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572002,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1398. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1399. \$ 553.022, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572024,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1400. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1401. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572088,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1402. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1403. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572391,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1404. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1405. \$ 10.058.090, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572411,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1406. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1407. \$ 178.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572532,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1408. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1409. \$ 35.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572533,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1410. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1411. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572534,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1412. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1413. \$ 548.011, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1572615,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1414. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1415. \$ 29.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573097,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1416. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1417. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573098,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1418. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1419. \$ 1.341.858, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573144,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1420. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1421. \$ 256.593, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573237,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1422. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1423. \$ 7.843.598, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573270,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1424. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1425. \$ 5.146.013, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573492,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1426. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1427. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573867,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1428. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1429. \$ 250.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1573868,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1430. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1431. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574061,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1432. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1433. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574062,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1434. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1435. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574066,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1436. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1437. \$ 29.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574067,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1438. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1439. \$ 257.594, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574163,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1440. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1441. \$ 303.478, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574204,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1442. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1443. \$ 1.371.883, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574522,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1444. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1445. \$ 16.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574667,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1446. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1447. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574668,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1448. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1449. \$ 616.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574749,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1450. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1451. \$ 2.423.117, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574835,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1452. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1453. \$ 754.743, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574837,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1454. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1455. \$ 380.022, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574987,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1456. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1457. \$ 296.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575014,
presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1458. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1459. \$ 158.404.133, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575110,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1460. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1461. \$ 26.267.458, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575154,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1462. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1463. \$ 9.104.889, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575199,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1464. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1465. \$ 38.648.310, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575330,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75369.

1466. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1467. \$ 25.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1574950,

presentada para su pago el día 9 noviembre 2020, mediante radicado número 75366.

1468. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

9 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1469. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575520,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75782.

1470. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1471. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576861,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75877.

1472. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1473. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576480,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1474. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1475. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576520,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1476. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1477. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576557,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1478. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1479. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577294,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1480. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1481. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577675,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1482. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1483. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577809,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1484. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1485. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577936,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1486. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1487. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578045,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1488. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1489. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578055,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1490. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1491. \$ 84.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578956,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1492. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1493. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579288,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1494. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1495. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579496,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1496. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1497. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579521,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1498. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1499. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579541,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1500. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1501. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579586,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1502. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1503. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580050,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1504. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1505. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580889,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1506. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1507. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581078,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1508. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1509. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581462,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1510. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1511. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581591,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75878.

1512. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1513. \$ 300.452, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575649,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1514. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1515. \$ 637.214, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575650,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1516. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1517. \$ 5.260.585, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575706,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1518. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1519. \$ 300.452, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575916,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1520. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1521. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576096,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1522. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1523. \$ 309.113, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576171,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1524. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1525. \$ 309.113, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576185,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1526. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1527. \$ 843.308, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576209,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1528. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1529. \$ 3.163.153, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576418,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1530. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1531. \$ 97.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576461,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1532. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1533. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576804,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1534. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1535. \$ 300.452, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576806,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1536. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1537. \$ 300.452, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576807,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1538. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1539. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577692,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1540. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1541. \$ 35.280, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577693,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1542. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1543. \$ 399.977, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577973,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1544. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1545. \$ 12.593.111, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578143,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1546. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1547. \$ 3.763.958, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578184,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1548. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1549. \$ 355.381, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578456,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1550. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1551. \$ 19.860, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578912,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1552. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1553. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578915,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1554. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1555. \$ 121.140, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578916,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1556. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1557. \$ 14.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579060,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1558. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1559. \$ 70.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579061,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1560. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1561. \$ 737.762, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579097,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1562. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1563. \$ 712.674, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579102,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1564. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1565. \$ 1.144.729, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579209,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1566. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1567. \$ 1.357.158, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579420,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1568. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1569. \$ 19.860, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579846,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1570. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1571. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579847,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1572. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1573. \$ 19.860, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579888,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1574. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1575. \$ 309.113, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579986,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1576. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1577. \$ 1.465.647, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580196,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1578. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1579. \$ 33.743.355, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580655,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1580. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1581. \$ 14.533.710, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580657,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1582. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1583. \$ 822.602, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580834,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1584. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1585. \$ 72.173.647, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581461,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1586. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1587. \$ 75.644.279, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581473,

presentada para su pago el día 8 diciembre 2020, mediante radicado número 75781.

1588. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

7 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1589. \$ 56.436, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575273,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1590. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1591. \$ 197.463, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575287,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1592. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1593. \$ 401.743, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575382,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1594. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1595. \$ 188.611, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575384,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1596. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1597. \$ 148.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575438,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1598. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1599. \$ 65.825, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575439,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1600. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1601. \$ 57.266, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575447,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1602. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1603. \$ 87.797, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575457,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1604. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1605. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575465,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1606. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1607. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575508,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1608. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1609. \$ 29.640, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575545,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1610. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1611. \$ 30.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575548,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1612. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1613. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575549,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1614. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1615. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575628,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1616. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1617. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575639,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1618. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1619. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575653,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1620. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1621. \$ 100.920, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575746,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1622. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1623. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575749,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1624. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1625. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575762,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1626. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1627. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575776,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1628. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1629. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575794,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1630. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1631. \$ 992.116, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575822,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1632. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1633. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575839,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1634. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1635. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575840,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1636. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1637. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575874,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1638. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1639. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575891,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1640. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1641. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575898,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1642. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1643. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575900,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1644. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1645. \$ 103.247, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575908,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1646. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1647. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575964,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1648. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1649. \$ 603.878, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575985,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1650. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1651. \$ 93.780, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576010,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1652. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1653. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576020,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1654. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1655. \$ 138.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576032,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1656. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1657. \$ 35.280, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576078,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1658. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1659. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576079,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1660. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1661. \$ 432.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576138,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1662. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1663. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576139,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1664. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1665. \$ 1.190.941, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576143,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1666. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1667. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576193,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1668. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1669. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576248,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1670. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1671. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576264,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1672. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1673. \$ 515.820, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576302,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1674. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1675. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576336,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1676. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1677. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576396,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1678. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1679. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576401,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1680. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1681. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576409,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1682. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1683. \$ 47.580, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576413,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1684. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1685. \$ 60.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576427,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1686. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1687. \$ 43.734, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576432,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1688. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1689. \$ 38.852, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576479,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1690. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1691. \$ 200.788, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576519,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1692. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1693. \$ 1.083.237, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576556,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1694. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1695. \$ 1.167.127, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576568,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1696. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1697. \$ 1.387.610, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576578,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1698. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1699. \$ 989.321, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576589,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1700. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1701. \$ 69.323, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576601,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1702. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1703. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576639,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1704. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1705. \$ 72.720, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576671,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1706. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1707. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576678,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1708. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1709. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576696,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1710. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1711. \$ 53.464, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576703,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1712. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1713. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576726,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1714. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1715. \$ 148.655, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576738,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1716. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1717. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576750,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1718. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1719. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576757,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1720. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1721. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576803,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1722. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1723. \$ 105.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576851,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1724. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1725. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576966,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1726. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1727. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576969,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1728. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1729. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1576997,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1730. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1731. \$ 29.640, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577003,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1732. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1733. \$ 98.260, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577109,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1734. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1735. \$ 57.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577163,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1736. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1737. \$ 3.863.507, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577217,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1738. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1739. \$ 169.595, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577293,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1740. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1741. \$ 433.546, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577304,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1742. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1743. \$ 53.290, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577307,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1744. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1745. \$ 36.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577318,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1746. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1747. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577322,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1748. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1749. \$ 14.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577370,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1750. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1751. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577389,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1752. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1753. \$ 60.941, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577391,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1754. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1755. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577411,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1756. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1757. \$ 361.320, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577423,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1758. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1759. \$ 2.725.790, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577466,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1760. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1761. \$ 3.123.488, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577480,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1762. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1763. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577497,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1764. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1765. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577521,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1766. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1767. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577549,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1768. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1769. \$ 179.426, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577560,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1770. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1771. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577604,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1772. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1773. \$ 73.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577614,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1774. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1775. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577641,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1776. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1777. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577660,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1778. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1779. \$ 125.914, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577674,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1780. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1781. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577697,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1782. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1783. \$ 226.320, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577698,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1784. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1785. \$ 1.418.927, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577713,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1786. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1787. \$ 35.280, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577721,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1788. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1789. \$ 71.280, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577726,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1790. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1791. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577727,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1792. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1793. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577737,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1794. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1795. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577746,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1796. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1797. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577747,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1798. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1799. \$ 67.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577751,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1800. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1801. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577770,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1802. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1803. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577777,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1804. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1805. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577799,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1806. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1807. \$ 36.578, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577808,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1808. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1809. \$ 752.927, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577813,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1810. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1811. \$ 40.740, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577821,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1812. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1813. \$ 10.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577915,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1814. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1815. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577919,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1816. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1817. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577920,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1818. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1819. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577921,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1820. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1821. \$ 42.120, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577926,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1822. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1823. \$ 100.069, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577935,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1824. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1825. \$ 76.665, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577943,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1826. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1827. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577945,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1828. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1829. \$ 42.120, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577954,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1830. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1831. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577955,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1832. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1833. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577957,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1834. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1835. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577969,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1836. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1837. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577970,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1838. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1839. \$ 247.920, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577982,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1840. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1841. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577985,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1842. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1843. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577989,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1844. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1845. \$ 478.827, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1577993,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1846. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1847. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578011,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1848. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1849. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578013,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1850. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1851. \$ 866.624, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578026,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1852. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1853. \$ 111.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578032,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1854. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1855. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578044,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1856. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1857. \$ 168.160, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578054,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1858. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1859. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578062,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1860. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1861. \$ 43.920, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578089,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1862. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1863. \$ 181.996, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578112,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1864. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1865. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578142,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1866. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1867. \$ 73.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578147,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1868. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1869. \$ 2.486.701, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578174,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1870. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1871. \$ 75.498, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578220,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1872. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1873. \$ 55.240, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578229,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1874. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1875. \$ 38.460, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578236,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1876. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1877. \$ 1.317.124, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578260,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1878. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1879. \$ 53.892, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578265,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1880. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1881. \$ 108.488, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578276,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1882. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1883. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578279,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1884. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1885. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578322,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1886. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1887. \$ 13.020, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578331,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1888. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1889. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578332,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1890. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1891. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578333,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1892. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1893. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578423,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1894. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1895. \$ 295.860, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578428,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1896. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1897. \$ 159.444, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578434,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1898. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1899. \$ 1.168.230, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578435,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1900. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1901. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578441,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1902. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1903. \$ 63.776, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578447,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1904. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1905. \$ 50.040, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578449,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1906. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1907. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578594,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1908. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1909. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578599,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1910. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1911. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578650,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1912. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1913. \$ 116.940, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578683,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1914. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1915. \$ 4.667.432, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578716,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1916. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1917. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578725,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1918. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1919. \$ 1.337.422, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578737,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1920. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1921. \$ 113.254, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578745,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1922. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1923. \$ 227.923, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578750,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1924. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1925. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578762,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1926. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1927. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578788,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1928. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1929. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578796,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1930. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1931. \$ 82.279, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578813,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1932. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1933. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578847,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1934. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1935. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578850,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1936. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1937. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578936,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1938. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1939. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578945,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1940. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1941. \$ 35.495, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578953,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1942. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1943. \$ 2.115.911, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578955,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1944. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1945. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1578991,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1946. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1947. \$ 14.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579015,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1948. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1949. \$ 396.540, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579032,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1950. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1951. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579043,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1952. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1953. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579051, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1954. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1955. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579056, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1956. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1957. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579088, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1958. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1959. \$ 175.219, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579111, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1960. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1961. \$ 61.015, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579118, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1962. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1963. \$ 65.538, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579132,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1964. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1965. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579156,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1966. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1967. \$ 72.309, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579175,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1968. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1969. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579188,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1970. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1971. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579230,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1972. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1973. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579256,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1974. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1975. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579257,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1976. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1977. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579268,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1978. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1979. \$ 16.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579271,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1980. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1981. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579274,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1982. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1983. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579279,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1984. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1985. \$ 4.791.477, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579287,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1986. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1987. \$ 76.745, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579294,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1988. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1989. \$ 1.040.207, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579307,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1990. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1991. \$ 185.296, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579335,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1992. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1993. \$ 180.068, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579343,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1994. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1995. \$ 51.420, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579373,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1996. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1997. \$ 108.488, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579377,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

1998. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1999. \$ 82.420, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579384,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2000. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2001. \$ 581.460, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579392,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2002. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2003. \$ 471.180, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579396,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2004. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2005. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579421,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2006. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2007. \$ 445.835, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579423,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2008. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2009. \$ 423.761, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579425,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2010. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2011. \$ 1.871.372, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579431,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2012. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2013. \$ 73.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579435,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2014. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2015. \$ 153.678, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579451,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2016. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2017. \$ 1.579.179, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579495,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2018. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2019. \$ 1.826.592, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579502,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2020. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2021. \$ 54.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579503,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2022. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2023. \$ 170.686, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579520,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2024. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2025. \$ 34.661, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579540,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2026. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2027. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579543,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2028. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2029. \$ 100.001, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579585,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2030. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2031. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579610,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2032. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2033. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579611,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2034. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2035. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579614,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2036. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2037. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579624,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2038. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2039. \$ 1.923.195, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579633,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2040. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2041. \$ 29.640, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579636,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2042. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2043. \$ 254.071, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579638,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2044. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2045. \$ 136.380, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579650,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2046. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2047. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579670,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2048. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2049. \$ 76.556, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579698,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2050. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2051. \$ 235.953, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579700,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2052. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2053. \$ 39.604, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579717,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2054. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2055. \$ 198.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579720,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2056. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2057. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579734,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2058. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2059. \$ 37.779, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579749,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2060. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2061. \$ 99.388, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579777,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2062. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2063. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579786,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2064. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2065. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579795,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2066. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2067. \$ 32.640, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579831,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2068. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2069. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579853,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2070. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2071. \$ 955.852, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579865,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2072. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2073. \$ 1.480.703, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579867,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2074. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2075. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579889,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2076. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2077. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579894,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2078. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2079. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579901,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2080. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2081. \$ 14.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579918,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2082. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2083. \$ 127.380, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579938,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2084. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2085. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1579946,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2086. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2087. \$ 99.388, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580049,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2088. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2089. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580129,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2090. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2091. \$ 14.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580131,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2092. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2093. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580147,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2094. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2095. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580189,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2096. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2097. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580201,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2098. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2099. \$ 2.201.921, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580215,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2100. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2101. \$ 95.640, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580241,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2102. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2103. \$ 486.817, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580251, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2104. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2105. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580252, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2106. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2107. \$ 516.721, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580260, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2108. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2109. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580274, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2110. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2111. \$ 3.289.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580338,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2112. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2113. \$ 19.338.441, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580345,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2114. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2115. \$ 1.345.174, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580355,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2116. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2117. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580366,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2118. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el
10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2119. \$ 14.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580379,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2120. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2121. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580419,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2122. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2123. \$ 72.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580422,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2124. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2125. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580447,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2126. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2127. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580460,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2128. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2129. \$ 247.920, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580508,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2130. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2131. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580540,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2132. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2133. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580549,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2134. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2135. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580556,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2136. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2137. \$ 335.212, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580592,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2138. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2139. \$ 1.180.618, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580643,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2140. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2141. \$ 108.488, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580675,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2142. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2143. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580715,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2144. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2145. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580721,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2146. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2147. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580722,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2148. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2149. \$ 42.120, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580723,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2150. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2151. \$ 42.120, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580738,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2152. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2153. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580739,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2154. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2155. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580740,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2156. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2157. \$ 28.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580741,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2158. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2159. \$ 809.899, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580754,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2160. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2161. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580758,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2162. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2163. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580768,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2164. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2165. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580770,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2166. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2167. \$ 3.843.895, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580773,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2168. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2169. \$ 2.079.107, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580774,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2170. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2171. \$ 2.761.981, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580786,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2172. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2173. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580788,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2174. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2175. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580803,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2176. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2177. \$ 412.490, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580812,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2178. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2179. \$ 396.540, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580828,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2180. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2181. \$ 861.447, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580887,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2182. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2183. \$ 2.551.704, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580895,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2184. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2185. \$ 52.168, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580901,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2186. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2187. \$ 42.774, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580914,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2188. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2189. \$ 55.283, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580915,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2190. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2191. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580955,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2192. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2193. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580958,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2194. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2195. \$ 42.120, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580981,
presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2196. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2197. \$ 361.980, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580982,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2198. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2199. \$ 169.740, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1580983,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2200. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2201. \$ 426.938, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581023,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2202. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2203. \$ 48.480, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581025,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2204. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2205. \$ 185.108, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581038,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2206. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2207. \$ 264.847, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581068,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2208. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el

10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2209. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581077,

presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2210. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2211. \$ 82.140, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581090, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2212. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2213. \$ 522.208, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581118, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2214. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2215. \$ 7.094.717, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581129, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2216. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2217. \$ 73.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581143, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2218. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2219. \$ 55.339, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581191, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2220. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2221. \$ 1.003.207, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581198, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2222. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2223. \$ 119.032, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581226, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2224. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2225. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581266, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2226. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2227. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581322, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2228. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2229. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581329, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2230. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2231. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581333, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2232. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2233. \$ 30.360, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581341, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2234. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2235. \$ 42.120, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581351, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2236. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2237. \$ 390.780, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581352, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2238. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2239. \$ 405.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581375, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2240. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2241. \$ 4.990.794, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581407, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2242. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2243. \$ 169.740, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581434, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2244. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2245. \$ 48.960, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581463, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2246. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2247. \$ 789.120, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581464, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2248. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2249. \$ 34.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581465, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2250. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2251. \$ 4.596.643, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1581590, presentada para su pago el día 11 diciembre 2020, mediante radicado número 75879.

2252. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2253. \$ 4.728.753, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 1575519, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020, mediante radicado número 75876.

2254. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO.- NOTIFICAR personalmente a la parte demandada de esta providencia, conforme a las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho con estricta sujeción a lo allí consagrado. La parte interesada realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo dicho cometido.

En el acto de notificación remítase también a la parte demandada copias de la demanda con sus anexos, y córrase traslado de la misma por el término de diez (10) días, los cuales empezarán a contar dos días después de acreditarse en el expediente el envío a su correo electrónico de estos documentos y del auto que libró mandamiento de pago en su contra (parágrafo del art. 9° Decreto 806 de 2020).

TERCERO.- IMPRIMIR a este asunto el trámite del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía establecido en la Sección Segunda, Procesos Ejecutivos, Título Único del Código General del Proceso.

CUARTO.- INFORMAR a la DIAN de Pasto que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, con NIT 891.280.008-1 y representada legalmente por señor LUIS CARLOS CORAL ROSERO, tiene la calidad de ejecutada dentro del presente proceso, por adeudar al HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES, la suma de \$1.064.507.314, más los intereses moratorios correspondientes, con base en títulos valores complejos entre los que se encuentran facturas de venta de servicios de salud.

QUINTO.- RECONOCER personería a la sociedad ARRIGUI & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. con NIT 900.416.644-4, como apoderada judicial principal de la parte demandante, y como apoderada judicial suplente a la abogada ANA CRISTINA MATTA IBARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.726.146 de Pasto y con T.P. No. 52.419 del C. S. de la J., en los términos y para los fines indicados en el memorial poder a ellos conferido.

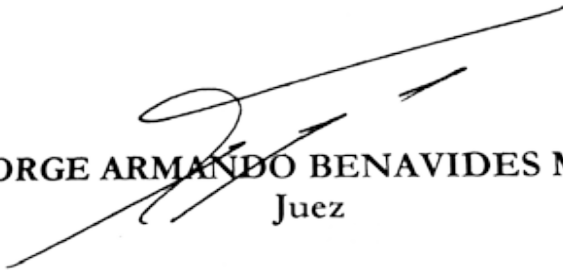
SEXTO.- ADVERTIR que sobre las costas se decidirá oportunamente.

SÉPTIMO.- REQUERIR a las partes y apoderados judiciales involucrados en el presente asunto, para que, **de manera inmediata y**

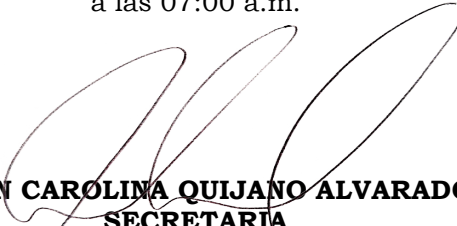
obligatoria, diligencien la información consignada en el link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwZVd9aSXIFNmG-P5sOK7AJUNko1SjJLVjNBUzNRN1IWRFBVEEpPNEZTWi4u>, ello para los fines indicados en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO - NARIÑO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia precedente se notifica mediante su fijación en ESTADOS, HOY, 07 DE ABRIL DE 2021, a las 07:00 a.m.  SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO SECRETARIA
